



Expediente n.º 20250025176
Expediente Tramita nº 535795

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- a. Objeto del contrato:** Suministro e Instalación de una Instalación Fotovoltaica y Sistema de Vigilancia en el núcleo zoológico de Pinares de Venecia (El Guano) del Ayuntamiento de Zaragoza.

Se requieren estas dos instalaciones para disponer de suministro eléctrico necesario para un sistema de videovigilancia del recinto así como para algunas de las actividades que se realizan en dicho núcleo zoológico y que requieren el uso de máquinas que funcionan con electricidad. En la zona donde está este núcleo zoológico, no hay posibilidad de conectarse a la red eléctrica.

- b. Tipo de contrato:** Suministros

- c. Valor Estimado:** 11.918,30 euros (14.421,14 euros IVA incluido)

- d. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

El Sistema de vigilancia controlado por ordenador y teléfono móvil permitirá ver en cualquier momento la situación del núcleo zoológico de Pinares de Venecia, donde están aproximadamente 250 gatos, y acudir allí en caso de necesidad. De lunes a sábado y durante 3 horas aproximadamente hay trabajadores municipales o contratados y voluntarios que acuden a tareas de limpieza y atención veterinaria de los gatos, pero durante muchas horas los gatos están solos, por lo que es apropiado un sistema de video para su control. Que también permitirá conocer si hay personas que intentan acceder de forma no controlada y actuar en consecuencia, sin olvidar que en sí mismo, un sistema de videovigilancia es disuasorio.

Además el suministro eléctrico permitirá el uso de algunas maquinas eléctricas que ahora no se pueden utilizar o sólo con baterías.

La protección animal es una competencia municipal, y las actividades a desarrollar por los municipios se describen en la Ley 7/2023, de 29 de marzo, de protección de los derechos y del bienestar de los animales.

En el Ayuntamiento de Zaragoza, la protección animal y en concreto la gestión del Centro Municipal de Protección Animal es responsabilidad del Servicio de Salud Pública de acuerdo a la organización municipal actual.

Es por tanto necesario, conveniente y oportuno proceder a este gasto.

- e. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor.**

Con este contrato, se pretende satisfacer una necesidad planificable y puntual de instalación de placas fotovoltaicas y de un sistema de vigilancia para los gatos del Núcleo zoológico municipal de Pinares de Venecia (El guano), que requiere de agilidad para su contratación por criterios de bienestar animal.

- f. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:**

No existen. Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma, a la selección de la oferta económica más ventajosa. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.



g. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación.

No procede.

h. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa.

No procede.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria 2025-OPA-3111-62901 EQUIPAMIENTO NUEVO CMPA del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 251617 .

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro e instalación de una **Instalación Fotovoltaica y Sistema de Vigilancia en el núcleo zoológico de Pinares de Venecia (El Guano) del Ayuntamiento de Zaragoza**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 11.918,30 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 14.421,14 euros
- Duración/plazo de ejecución: 6 meses desde la adjudicación

Segundo.- Que por el Servicio de Salud Pública se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa del Servicio de Salud Pública.

En la I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	13644795	PÁGINA	2 / 2
Pliego o memoria descriptiva				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN			14 de abril de 2025	